



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 3354

MAT: AUTORIZA CONTRATO DE CESION DE CRÉDITOS DE COMERCIAL SOL E.I.R.L. A "EMPRENDER CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS S.P.A" o "E CAPITAL" DE CONTRATO "CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL TRENCITO" DE CALDERA 846-33-LR16.

Copiapo, a 24 de octubre de 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, la Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución N° 26 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/ 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; la Resolución Exenta N° 015/907 de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; la Resolución N° 015/192 del 20/10/2015 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a doña Marcela Paz Gonzalez Burgos; Resolución N° 015/0026 de 04 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, a través de Resolución Exenta N° 015/0804 de fecha 20 de abril de 2016, se aprueba contrato de "Diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción del Jardín Infantil Trencito" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama y la empresa COMERCIAL SOL E.I.R.L".

2 Que, con fecha 7 de septiembre del 2016, se recepcionó carta declaración notarial suscrita por su parte, comunicando que mediante escritura pública de fecha 22 de agosto de 2016 repertorio N° 24.489, otorgada ante el Notario Interino de Santiago doña Carmen Soza Muñoz, Comercial Sol E.I.R.L. celebró un contrato de cesión de créditos y mandato a **EMPRENDER CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS S.P.A o E CAPITAL**, RUT N° 76.505.525-3, con domicilio en Merced N° 480, oficina 1201, comuna de Santiago, para que pueda cobrar, percibir y disponer de los estados de pago correspondiente al contrato de fecha 20 de abril de 2016 denominado "Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardines Infantiles entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama y Comercial SOL E.I.R.L. del Proyecto BIP 30379216-0".

3 Que, la cesión de créditos fue puesta en conocimiento del Servicio mediante la recepción de carta certificada, dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto 43 acápite quinto de las Bases Administrativas aprobadas por Resolución N° 015/0157 de 03 de septiembre de 2014 y modificadas a través de Resolución N° 015/0151 de 13 de agosto de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4 Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.



RESUELVO:

1° AUTORIZÉSE cesión de créditos de Comercial E.I.R.L. a EMPRENDER CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS S.P.A Rut N° 76. 505.525-3, con domicilio en Merced N° 480, oficina 1201, comuna de Santiago, para que pueda cobrar, percibir y disponer de los estados de pago de obra denominada "Diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción del Jardín Infantil Trencito".

2° PÁGUESE a EMPRENDER CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS S.P.A. Rut N° 76.505.525-3, los pagos que resulten de la presentación de facturas y estados de pago que cuenten con el visto bueno previo del ITO de la obra "Diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción del Jardín Infantil Trencito", a la cuenta del Banco Scotiabank N° 97-2303984 o al Banco Chile N° 800-0240306.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/CGJ/RAA/ACD/aco

Distribución:

Subd. Recursos Financieros y Físicos

Unidad Jurídica

Oficina de partes